

RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos** 023/2024, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS (4.515,00.- €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de dotar crédito para atender las cuotas anuales por la participación de este Ayuntamiento en las asociaciones: Rutas del Vino y Brandy del Marco de Jerez (2.500,00 €), Spain Convention Bureau (3.515,00 €) y Asociación de Ciudades Españolas del Vino ACEVIN (2.000,00 €), ya que el crédito previsto en la aplicación 22/43210/466.00 del presupuesto prorrogado, que asciende a 3.500,00 €, es insuficiente para atenderlas en su totalidad.

La Jefa de Departamento de Turismo ha informado que la minoración de crédito no afectará al normal funcionamiento del Servicio.

 Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

a) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito
Aplicación	Denominación	propuesto
22/43210/227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Actividades y promoción turística	4.515,00 €
	Total Minoración	4.515,00 €



b) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito
Aplicación	Denominación	propuesto
22/43210/466.00	A otras entidades que agrupen municipios - Actividades y promoción turísticas	4.515,00 €
Total Incremento		4.515,00 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2024, prórroga de 2022, y visto el informe de intervención de fecha 10 de abril de 2024, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número **023/2024**, en el vigente presupuesto, por importe total de **4.515,00** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio. Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023